

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición Nº <u>2220</u> |
| Fecha <u>01/02/2019</u> |

DISPOSICIÓN Nº 023/2019.-
Neuquén, 14 de Enero de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº OE 6790-M-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad – Dirección de transporte" con Motivo: Elevan documentación sobre Ordenes de Servicio 1553-1592/2018 a la empresa "INDALO S.A." mediante nota 809/2018 por incumplimiento empresa Indalo en horarios y frecuencias.

Que a fs. 2 Y 4 consta Orden de Servicio Nº 1553/2018 donde se notifica a la empresa mediante nota Nº 97/2018 del informe de División Transporte Público Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre el servicio de las líneas 1, 4, 5A, 5B, 6, 7A, 8, 9, 12,13, 14, 15, 101 Y 516 constatándose los incumplimientos en detalle adjunto.

Que la empresa no dio respuesta a la orden de servicio 1553, notificándose mediante orden de servicio Nº 1592 de la infracción Serie A 00000907, la cual consta a fs. 9 y 10.

Que a fs. 7-y 8 consta descargo realizado por "INDALO S.A" previsto en la Ordenanza Nº 11641, mediante Nota de pedido Nº 1150.

Que además, los argumentos esgrimidos en la misma no justifican los incumplimientos en la prestación del servicio, no haciendo lugar al descargo presentado.

Que es necesario dictaminar la Disposición interna par confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes.

Por ello:

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE
DISPONE

ARTICULO 1º): CONFIRMASE el Acta de Infracción Nº 0907 seria "A" labrada a la empresa -----INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 03/12/2018 por incumplimiento al Artículo 69º) inciso 19º) y 20º) de la Ordenanza Nº 11641 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE la sanción a aplicar en el artículo precedente por un todo con -----una multa de 3.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha \$ 64.500,00 (Pesos sesenta y cuatro mil quinientos).

ARTICULO 3º): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de -----Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE.**


MAURA ESPINOZA
s/c. Director/a General de Transporte
Subsecc. de Transporte y Tránsito
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN